



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-01172

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación obrante a folio 73 a 82 del c 1, este despacho DISPONE:

PRIMERO: Reconocer personería a la Dra. RICHARD SUAREZ TORRES quien actuara como apoderado judicial de la parte demandante Caja Colombiana De Subsidio Familiar –Colsubsidio, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: De otro lado, teniendo en cuenta que el mandamiento de pago se profirió el 14 de febrero 2019, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, adelantar las diligencias para procurar la notificación del extremo pasivo, so pena de dar aplicación al art.317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.050 Fijado hoy doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria